

Entre las políticas públicas y el acceso a la justicia: El racismo en América Latina.

Pineda G, Esther.

Cita:

Pineda G, Esther. (2017). *Entre las políticas públicas y el acceso a la justicia: El racismo en América Latina*. Revista Contra Relatos desde el Sur, (16), 47-55.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/estherpinedag/12>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/p7hy/0Ag>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

ENTRE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y EL ACCESO A LA JUSTICIA: EL RACISMO EN AMÉRICA LATINA

BETWEEN PUBLIC POLICIES AND ACCESS TO JUSTICE: RACISM IN LATIN AMERICA

Esther Pineda G*

Resumen

Si bien es cierto que en algunos países de la región se cuenta con una estructura jurídica, aunado a la creación de instituciones para la prevención, atención, sanción y erradicación del racismo y otras formas de discriminación; las poblaciones afrodescendientes continúan siendo las más afectadas, vulnerables, discriminadas, excluidas y empobrecidas, siendo víctimas de la discriminación en los espacios públicos, la violencia por parte de los órganos de seguridad, y enfrentándose a las dificultades para el acceso a la justicia y la participación política. Son pocas las iniciativas y acciones implementadas con el objetivo de recoger y visibilizar sus intereses y necesidades, pero también actuar sobre ellas con el objetivo de contribuir a la erradicación de formas de violencia y discriminación. La población afrodescendiente continúa invisibilizada en las estadísticas de la región, no existen en los registros y datos de la mayoría de los países, por lo cual pudimos acceder a sus experiencias a través de la investigación testimonial.

Palabras clave: Racismo / Afrodescendientes / América Latina

Abstract

While it is true that in some countries in the region has a legal structure, coupled with the creation of institutions for prevention, treatment, punishment and eradication of racism and other forms of discrimination; Afro-descendant populations remain the most affected, vulnerable, discriminated, excluded and impoverished, victims of discrimination in public places, violence by the security organs, and facing difficulties in access to justice and political participation. Few initiatives and actions implemented in order to collect and draw attention to their interests and needs, but also act on them with the aim of contributing to the eradication of forms of violence and discrimination. The black population continues invisible in the statistics of the region, do not exist in the records and data of most countries, which could access their experiences through the testimonial research.

Keywords: Racism / African descent / Latin America

[Recibido: 10/10/2017 – Aceptado: 18/12/2017]

El racismo en América Latina

En América Latina y el Caribe en lo que refiere a la situación social de las personas afrodescendientes es posible encontrar significativas similitudes, –si bien amparadas y desarrolladas bajo las particularidades e idiosincrasia de cada país– así como, rastrear los vestigios de una historia colonial de dominación y esclavitud compartida. Este hecho ha creado las condiciones para la

* Socióloga, Magíster Scientiarum en Estudios de la Mujer, Doctora y Postdoctora en Ciencias Sociales egresada de la Universidad Central de Venezuela. Contacto: <estherpinedag@gmail.com>.

sistemática y repetida invisibilización de la afrodescendencia en la historia, así como, la contribución de esta población a la conformación y desarrollo de su cultura. Se ha configurado una narrativa hegemónica que, según Frigerio (2008), se caracteriza por presentar las sociedades latinoamericanas y caribeñas como blancas, europeas y modernas, lo cual necesariamente implica la exclusión de lo afrodescendiente, considerado primitivo e incivilizado. Estos hechos han creado las condiciones para que los afrodescendientes de América Latina y el Caribe se reconozcan:

...sin identidad, sin valores y sin derechos, o identificarnos con hechos que nos avergüenzan y nos estigmatizan, nos ha llevado a reconocernos como sujetos sin derechos y con muy baja autoestima, sin importar en qué lugar de la región nos encontremos. (Monagreda, 2011, p. 147)

Pese a ello, cuando se habla de racismo son evocadas las experiencias del apartheid y la estructura segregacionista de la sociedad norteamericana, desconociendo la posibilidad de su existencia en la América Latina multicultural y pluriétnica.

Con frecuencia el acto racista es minimizado y la responsabilidad sobre la agresión o sobre la situación de vulnerabilidad recae en la víctima; se habla de ‘auto-exclusión’, ‘falta de superación’, ‘flojera’, ‘complejo’, con frecuencia la discusión sobre el racismo es negada bajo argumentos relacionados con la pobreza o la desigualdad social, con lo que el problema se des-*racializa*, ignorándose la presencia de prejuicios raciales en la población, las manifestaciones de discriminación y exclusión racial, y la influencia de éstos en las posibilidades reales de un grupo étnico diferenciado. De este modo, el racismo en nuestro país se desarrolla sin que se hable de él. (Monagreda, 2011, p. 147)

Sin embargo, y pese a que la discriminación racial en nuestras sociedades se ejerza de forma diferenciada no significa esto que sea un fenómeno que no esté presente en las formas organizativas, dinámicas relacionales e interactivas. Ante este hecho, solo pudimos aproximarnos a las concepciones, percepciones y experiencias de discriminación racial y situación social de la población afrodescendiente en América Latina y el Caribe a través testimonios y consideraciones obtenidas a través de fuentes primarias de información, específicamente mediante la aplicación del cuestionario electrónico a cien (100) informantes afrodescendientes, correspondiente a los siguientes países: Venezuela (44), Colombia (31), Brasil (7), Ecuador (5), Uruguay (4), Argentina (4), Bolivia (2), México (2) y Panamá (1). El 56% de los informantes del cuestionario fueron mujeres, 41% hombres y 3% transexuales, con una media de edad de 35 años. El nivel educativo de las personas afrodescendientes a quienes se les aplicó el instrumento del cuestionario electrónico es de postgrado (23%), universitario (49%), técnico superior universitario (12%), secundario (14%), primario (1%) y ninguno (1%).

Cuando a las personas afrodescendientes encuestadas se les consultó: “¿Sabe que es el racismo?” El 99% afirmó que sí, y solo el 1% no sabe o no contesta. Cuando se les pidió definir el racismo, en su mayoría los informantes hicieron referencia a: discriminación, complejo de superioridad, relación de poder, crueldad, ignorancia, distinción, dominación, exclusión, rechazo, ideología, prejuicios, humillación, degradación, intolerancia, aversión, segregación, desprecio; odio de los otros sobre la base de diferencias fenotípicas, el color de la piel y el origen étnico. Así mismo, cuando se les preguntó si consideran que existe racismo en su país, el 96% afirmó que sí, el 3% que no, y el 1% no sabe o no contesta.

Ahora bien, una de las características fundamentales de la discriminación racial es que se realiza en el plano de las apariencias; la percepción del “otro” como diferente va a detonar reacciones que estarán determinadas por los marcos normativos de la sociedad, así como por los procesos de socialización de cada individuo, por ello, *“es probable que al encontrarnos frente a un extraño las primeras apariencias nos permitan prever en qué categoría se halla y cuáles son sus atributos, es decir, su «identidad social»”* (Goffman, 2006, p. 12), dando paso al estigma contra todo aquel que se aparte negativamente de las expectativas, en este caso, de las expectativas eurocéntricas de la sociedad latinoamericana y caribeña.

El estigma del “desacreditado”, para Goffman, se pone de manifiesto en el momento en que dicha persona se presenta ante otros, pues se constituye y fundamenta en la perceptibilidad o *evidenciabilidad*. El afrodescendiente es una persona desacreditada porque su estigma es visible, evidente, está en la piel, en su fisionomía: no puede ocultarlo y los demás no pueden ignorarlo. Desde esta perspectiva, no ha de sorprendernos que ante el interrogante “¿Ha sido víctima de racismo?”, el 70% de las personas encuestadas respondieron que sí, el 26% que no, y 4% dijo no saber o prefirió no contestar. El 95% de las personas encuestadas afirma haber presenciado o sabido de algún acto de racismo; asimismo, identifican como ámbitos más frecuentes del racismo al lenguaje (19%), los medios de comunicación (15%), los espacios públicos (15%), instituciones del Estado (8%), escuela/liceo (7%), familia (5%), universidades (2%), y transporte público (1%) y otros 23%.

Ahora bien, estas experiencias individuales de discriminación van a realizarse en diferentes ámbitos de la vida social, públicos y privados de los cuales las personas afrodescendientes son partícipes, sin embargo, en el caso que nos ocupa nos preocupan aquellas manifestaciones de racismo expresadas en la participación política, la seguridad ciudadana y el acceso a la justicia.

El racismo en la política y las políticas públicas

Uno de los ámbitos en los cuales se hace manifiesta la discriminación racial, es en el ámbito político. En primer término, los sujetos *racializados*, en el caso específico que nos ocupa, la población afrodescendiente, posee un acceso limitado o inexistente a los espacios de élite, es decir, espacios de liderazgo, partidos políticos, cargos de elección popular y de toma de decisiones políticas. Este hecho según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2011), puede explicarse como una consecuencia de:

- La posibilidad de postularse y competir por un cargo público está supeditada a la inversión de grandes sumas de dinero.
- Se realizan campañas con panfletos y grafitis que divulgan la negativa de votar por personas afrodescendientes para cargos públicos.
- La población afrodescendiente sólo participa como militante de base y, en general, no existen políticas partidarias específicas.
- No hay personas afrodescendientes en el liderazgo y las directivas de los partidos ni agenda a favor de la población afrodescendiente dentro de los programas de los partidos.

En la organización social actual de la sociedad latinoamericana y caribeña, el acceso de las personas afrodescendientes al ámbito político se encuentra casi exclusivamente circunscrito a la

recepción del discurso, del cual además se encuentran generalmente excluidos al no contar con participación y representación en este ámbito. Así mismo, según Van Dijk (1999) este restringido acceso de los grupos *racializados* y estigmatizados al discurso de élite, permite que dicho discurso sea más o menos tendencioso, etnocéntrico, estereotipado y cargado de prejuicios racistas. Cuando su situación es incorporada en el discurso político, generalmente se realizará desde una perspectiva asistencialista más no estructural, así como, atribuyendo “*los problemas a una falta de motivación, a las deficiencias lingüísticas, a la estructura familiar y a otras propiedades de una cultura diferente*” (Van Dijk, 1988, p. 160).

Este hecho por supuesto, tendrá un impacto negativo en la situación social de las personas afrodescendientes, cuyos intereses y necesidades con frecuencia son obviados y postergados. De acuerdo a la Comisión interamericana de Derechos Humanos, en la región existen *geografías racializadas*, es decir, donde la población afrodescendiente suele ocupar un lugar subordinado en el diseño de políticas públicas; lo cual puede traducirse en la desatención, mantenimiento y perpetuación de las desigualdades sociales.

De acuerdo con la información disponible, la población afrodescendiente está concentrada desproporcionalmente en las áreas residenciales más pobres y con mayor déficit de vivienda, poco accesibles, con medios de transporte inadecuados, y sufre mayor exposición al crimen y la violencia (...) Las estadísticas demuestran que las mujeres afrodescendientes son aún más pobres y tienen menores posibilidades de acceso a vivienda, salud y educación que los hombres afrodescendientes y las mujeres no afrodescendientes, y que poseen aún menos posibilidades laborales y de participación política. Además, los pocos estudios desagregados indican que son más las mujeres afrodescendientes que los hombres afrodescendientes y que la probabilidad de que las niñas afrodescendientes asistan a la escuela es inferior a la de los niños afrodescendientes. (CIDH, 2011, p. 27–36)

Al respecto, la mayoría de los encuestados de América Latina y el Caribe al ser consultados sobre las políticas públicas desarrolladas en su país en favor de la población afrodescendiente afirmó que no existen, y de existir, no las conocen. Así mismo, cuando se le consultó sobre la situación social de su grupo étnico, consideraron que se enfrentan constantemente a la discriminación, afirman que su condición social es precaria, desfavorable, de vulnerabilidad, desigualdad e inequidad; con notorias limitaciones en el acceso a la salud, la educación, la justicia, el empleo, la vivienda y los servicios básicos, situación que atribuyen de forma sustancial al racismo institucional.

Son los que menos oportunidad escolar y laboral tienen, están siempre en los bajos escalones sociales. (Transexual, 30 años, Brasil)

Los afrodescendientes y las comunidades indígenas somos los grupos sociales más segregados social y espacialmente, violencia, drogas, prostitución, enfermedades, y desempleo son el diario de estas comunidades sean urbanas o rurales. (Mujer, 23 años, Colombia)

Invisibilización, exclusión laboral, exclusión social. (Hombre, 36 años, Argentina)

Por su parte, los encuestados –principalmente los colombianos– hicieron referencia a que la población afrodescendiente es la más expuesta a la violencia de los conflictos armados y los

desplazamientos. Aunado a ello, las mujeres afrodescendientes entrevistadas hicieron referencia a que los grupos estigmatizados racialmente tienen mayores probabilidades de vivir en condiciones de pobreza, ser víctimas de la violencia, experimentar el embarazo adolescente y contar con índices mayores de jefatura de hogares por el abandono paterno.

La discriminación racial por parte de los órganos de seguridad

En la sociedad contemporánea, agentes socializadores como la familia, la religión, la escuela y principalmente los medios de comunicación, a través de sus discursos y representaciones han contribuido significativamente a la construcción, legitimación y sedimentación en el imaginario colectivo de prejuicios y estereotipos sobre la población afrodescendiente. Este grupo desde los contenidos audiovisuales con frecuencia es presentado como una amenaza, al constituirse desde la perspectiva de la ideología racista como la fuente del crimen, la desviación social, los problemas, el conflicto, el consumo y tráfico de drogas, asaltos, robos, comisión de delitos sexuales, contra la propiedad, entre otros. Los medios de comunicación han ayudado a construir el prejuicio de la “delincuencia étnica”, es decir, a la *racialización* del crimen, pero también, a la criminalización de la *racialidad*. En las noticias, con frecuencia a la población afroamericana:

Se los describe como gente que tiene problemas, por ejemplo, de vivienda, educación, empleo, o seguridad social (y que, por lo tanto, necesita ayuda extra) o que causa problemas, por ejemplo, cuando protesta o hace manifestaciones, o peor aún, cuando se involucren crímenes y drogas. E inversamente, cuando se trata el problema de la drogadicción o la criminalidad a menudo se lo asocia con las minorías, sobre todo con la de los jóvenes negros. (Van Dijk, 1988, p. 158)

No obstante, estos discursos y representaciones estereotípicas y *estigmatizantes* cobran vida en la dinámica cotidiana de la sociedad latinoamericana y caribeña, dando paso a formas de discriminación, exclusión y desconfianza contra la población afrodescendiente en los diferentes espacios de sociabilidad; al considerarlos como una potencial amenaza física, sexual y material.

En el supermercado, en la calle, en la estación, las personas te ven y se cambian de acera, de anden o guardan el celular. (Hombre, 23 años, Colombia)

Estas prácticas de discriminación y desconfianza no solo son reproducidas por sujetos aislados en los espacios públicos, por el contrario, se han constituido como una constante en instituciones públicas y privadas a través del reforzamiento de las políticas de seguridad cuando de población afrodescendiente se trata; se les aborda de manera hostil, se les pregunta de forma repetida y con mayor insistencia –con respecto a otros sujetos no *racializados*– hacia donde se dirigen y para que acuden a dicha institución. Así mismo, “*la seguridad privada que opera en comercios ejercería un control más intenso respecto de personas afrodescendientes, incluso mediante el requerimiento de documentos de identificación y la realización de requisas*” (CIDH, 2011, p. 62).

En el aeropuerto soy un cuerpo sospechoso ante los protocolos policiales racistas institucionales. En instituciones públicas (ministerios, bancos) levanto sospecha al entra en ellas. Soy vigilado, perseguido, acusado. (Transexual, 31 años, Venezuela)

Ahora bien, la prevalencia de estereotipos y prejuicios sobre la población afrodescendiente, y su asociación directa a la criminalidad en el imaginario colectivo, también ha favorecido por parte de los funcionarios y las fuerzas de seguridad formales de los Estados, el establecimiento de *racial profiling*, es decir, perfiles raciales, los cuales se definen como:

Una acción represora que se adopta por supuestas razones de seguridad o protección pública y está motivada en estereotipos de raza, color, etnicidad, idioma, descendencia, religión, nacionalidad o lugar de nacimiento, o una combinación de estos factores, y no en sospechas objetivas, que tiendan a singularizar de manera discriminatoria a individuos o grupos con base en la errónea suposición de la propensión de las personas con tales características a la práctica de determinado tipo de delitos (CIDH, 2011, p. 60).

Estos perfiles raciales —cuyo única fundamentación son las ideologías racistas y las ya desestimadas teorías que afirmaban una predisposición natural de los sujetos *racializados* al crimen—, se han convertido en una práctica habitual para la realización de redadas en los sectores populares, requisas callejeras, interrogatorios, cacheos, la obtención de confesiones reales o ficticias, el encarcelamiento y el asesinato de presuntos delincuentes; como un mecanismo para mostrar indicadores de éxito en las actividades de prevención del delito, aumentar las cifras de detenciones y demostrar a la sociedad que los esfuerzos de los gobiernos de la región en materia de seguridad dan resultado. Aunado a ello, la *racialización* de la criminalidad ha servido como justificación para el ejercicio de la brutalidad policial y el uso desproporcionado de la fuerza letal contra la población afrodescendiente, como consecuencia de estereotipos y prácticas racistas mantenidas por funcionarios de las fuerzas de seguridad de los Estados.

La violencia policial hacia la comunidad negra es alarmante. Son los que más mueren a manos de la policía y de la violencia general. Popularmente se dice: negro andando es sospechoso y corriendo es culpado. (Transexual, 30 años, Brasil)

Nos enfrentamos al exterminio sistemático por parte de los aparatos de seguridad del Estado. (Mujer, 32 años, Colombia)

Pero esta violencia ejercida por parte de las fuerzas de seguridad contra la población *racializada* en América Latina y el Caribe se realiza de forma diferenciada con respecto al género del “sujeto de sospechas”, según la CIDH, cuando las fuerzas de seguridad se relacionan con hombres afrodescendientes, los tratan de una manera agresiva, insultan y golpean. Por el contrario, en el caso de mujeres afrodescendientes, y personas LGBTI las fuerzas de seguridad recurren a prácticas humillantes y de agresión y violencia sexual.

Estos hechos de *racialización* y criminalización de la población afrodescendiente en América Latina y el Caribe, y la profundización de estas prácticas por la pertenencia a una determinada clase social, género, identidad de género, o preferencia sexo–afectiva, crea las condiciones para que este grupo étnico sea más susceptible de ser sospechoso, perseguido, procesado y condenado, en comparación con el resto de la población. Esta situación, según el informe *La situación de las personas afrodescendientes en las Américas*, presentado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, favorece la vulnerabilidad de los sujetos *racializados* ante la violencia, dificulta su acceso a la justicia, y les convierte en víctimas de forma sistemática y repetida de prácticas como:

- Vigilancia policial injustificada e interacciones negativas con la policía.
- Mayor atribución de delitos y sometimiento a prisión preventiva.
- Arrestos desproporcionados y sobre representación en el sistema de justicia penal.
- Mayor número de condenas y sentencias, así como, imposición de penas más duras.

El racismo y el acceso a la justicia

Una de las particularidades del racismo latinoamericano y caribeño es que, al no desarrollarse de forma explícita, *“por su sutileza, su carácter difuso y su omnipresencia, su eficacia es máxima en el control de las categorías sociales subordinadas”* (Segato, 2003, p. 114). No obstante, al instrumentalizarse a través del lenguaje, los chistes, refranes, apodos, la evitación, la duda, la sospecha, la condescendencia, el cuestionamiento, la omisión, la *invisibilización*, la desatención, la postergación, entre otras prácticas naturalizadas y *cotidianizadas*; crea las condiciones para que este tipo de discriminación se realice con total impunidad. No existe en nuestras sociedades etnocéntricas sanciones sociales o morales a la práctica del racismo, por lo cual la *visibilización* de este por parte del sujeto *racializado* o el señalamiento de haber sido víctima de algún acto de discriminación con frecuencia es desestimado por las personas que hacen vida en su entorno social; desproveyendo al hecho de propósitos y características discriminatorias, siendo posible justificarlo en todo caso como un juego, un chiste, algún tipo de desavenencia que nada tiene que ver con “lo racial”, o en todo caso, recurrir a la acusación de posesión de algún tipo de complejo y resentimiento social en el sujeto agraviado.

Además de ello, al desarrollarse este tipo de discriminación principalmente en el plano de los imaginarios, las concepciones, las percepciones, el estigma y los estereotipos creados a lo largo del proceso histórico social en torno a la población afrodescendiente, dificulta su tipificación como hecho punible, es decir, propenso a ser denunciado ante los órganos formales de administración de justicia. *“Este tipo de hechos alegorizan a la perfección la relación compleja del estado de derecho con el componente negro de la nación: el reconocimiento no concedido, el acto que, por constituirse como un no-acontecimiento, tampoco es susceptible de reclamo”* (Segato, 2003, p. 120).

Ahora, si bien es cierto que en algunos países de la región se han dado avances en el diseño y aprobación de instrumentos jurídicos, el establecimiento de tipos penales o agravantes para sancionar los actos discriminatorios, así como, en la creación de instituciones especializadas orientadas a prevenir, atender y sancionar la discriminación racial –a fin de dar cumplimiento al principio de no discriminación como una de las bases fundamentales del sistema de protección de derechos humanos–; la información respecto a los derechos reconocidos y protegidos por dichas leyes no es divulgada, como tampoco las competencias y servicios prestados en las referidas instancias. Aunado a ello, estas instituciones como consecuencia del racismo institucional que aún persiste en América Latina y el Caribe, rápidamente entran en un proceso de burocratización lo cual limita sus posibilidades reales de acción y transformación social. Así quedó en evidencia en la encuesta realizada para esta investigación, en la cual el 70% afirmó que en su país existe algún instrumento jurídico contra la discriminación racial. Sin embargo, los encuestados también hicieron referencia a que las leyes e instituciones existentes en sus países contra la discriminación racial, pocas veces se cumplen o son efectivos.

Las y los afrodescendientes perciben que ‘la justicia no está lista para ellos’, sino que es utilizada ‘contra ellos’, como un grupo especialmente afectado. Las y los expertos aludieron a la falta de confianza de las personas afrodescendientes en el sistema de justicia, la ausencia de estímulos para denunciar casos de discriminación racial y la *desincentivación* que provocan la percepción de impunidad y corrupción (CIDH, 2011, p. 56).

La mayoría de las personas afirmaron que en su país no existe por parte de estas instancias ninguna acción específica dirigida a erradicar la discriminación racial, y si estas existen no las conocen.

Hay una ley en contra el racismo y otra en contra la injuria racial, pero no se hacen efectivas. (Transexual, 30 años, Brasil)

Ninguno. Aparte de una Ley antidiscriminación –por demás– bastante general y ambigua. (Hombre, 55 años, Colombia)

Hay una oficina adscrita al poder ejecutivo que canaliza políticas y propuestas, pero es más un ente burocrático sin mayor poder efectivo. (Hombre, 50 años, Panamá)

En lo que refiere el acceso a la justicia de las personas afrodescendientes ante la discriminación por motivos raciales contra ellas cometidas, según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se encuentra obstaculizada en la región principalmente por:

- La falta de un servicio de información inmediata.
- El lenguaje utilizado en el sistema judicial.
- La mala organización y gestión de las instancias judiciales.
- La falta de capacitación de los operadores de justicia.
- La falta de defensores públicos.
- Los altos costos de contratar un abogado y llevar adelante un proceso judicial.
- La falta de conocimiento sobre las acciones y las instancias a las cuales recurrir.
- Los mecanismos de ejercicio y la inexistencia de recursos judiciales.

Finalmente, también en los casos en que estas leyes e instituciones existen y el sujeto *racializado* conoce de ellas, sus funciones y derechos protegidos; la realidad es que como consecuencia de los imaginarios racistas arraigados y aún mantenidos por policías, funcionarios, fiscales, jueces y otros operadores del sistema de justicia penal, estas leyes pocas veces cumplen su cometido, por el contrario, las víctimas de discriminación racial que acuden a estas instituciones especializadas con frecuencia son sometidos a la revictimización y la violencia institucional.

Conclusiones

En América Latina y el Caribe ser afrodescendiente, como consecuencia de los prejuicios e ideología racista constituida en el periodo de colonización, ha sido y continúa siendo un estigma; desde la perspectiva *goffmaniana* considerado en el menor de los casos un defecto, en el mayor de ellos, un oprobio, un descrédito, algo que convierte en alguien de menor valor y estima social.

Este proceso de *racialización* lograría su mantenimiento y continuidad al naturalizarse en el entramado sociocultural mediante su incorporación en el proceso de socialización y su *cotidianización* en las diferentes instituciones sociales y espacios de sociabilidad. Ahora, si bien el racismo latinoamericano en ocasiones puede instrumentalizarse de forma explícita, su expresión más frecuente ha sido y continúa siendo la solapada; es decir, a través del lenguaje, chistes, refranes, apodos, los gestos, la evitación, la duda, la sospecha, la persecución, la ridiculización, la condescendencia, el cuestionamiento, la omisión, la *invisibilización*, la desatención, la desmoralización, la minimización; entre otras prácticas, discursos y representaciones estereotípicas naturalizadas y *cotidianizadas* que en ocasiones pasan inadvertidas, lo cual favorece que este tipo de discriminación se realice con total impunidad en ámbitos como la política, la seguridad ciudadana y el acceso a la justicia.

Bibliografía

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2011). *La situación de las personas afrodescendientes en las Américas*. Disponible en: www.cidh.org
- Frigerio, A. (2008). De la ‘desaparición’ de los negros a la ‘reaparición’ de los afrodescendientes: Comprendiendo la política de las identidades negras, las clasificaciones raciales y de su estudio en la Argentina. En Gladys Lechini (Comp.), *Los estudios afroamericanos y africanos en América Latina: Herencia, presencia y visiones del otro* (pp. 117–144). Córdoba: Ferreyra Editor y Centro de Estudios Avanzados, Programa de Estudios Africanos / Buenos Aires: CLACSO.
- Goffman, E. (2006). *Estigma*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Monagreda, J. (2011). Construyendo nuevas subjetividades desde la afrovenezolanidad. *Revista SUR/versión 1*, 133–160.
- Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
- Van Dijk, T. (1988). El discurso y la reproducción del racismo. *Revista Lenguaje en Contexto*, 1(1–2), 131–180.
- Van Dijk, T. (1999). *El análisis crítico del discurso*. Barcelona: Anthropos.